

El recinto externo debe estar construido de:

- ladrillo, cemento, madera, hierro o materiales sólidos similares; o
- alambre tejido fabricado con una malla eslabonada uniforme de 3,15mm a 50mm con un alambre de 4mm y una malla de espaciado máximo de 50mm.

También puede ser una combinación de las anteriores. Se especifican las características del tamaño y la construcción de la malla de modo que el recinto sea seguro para evitar que el animal se escape y que la gente, en particular niños pequeños, pueda pasar partes del cuerpo, tales como manos, hacia el interior del recinto del perro.

Restricción fuera del predio

Un perro de raza restringida debe llevar bozal y correa cuando se encuentre fuera de la vivienda o del recinto del dueño, y debe estar bajo el control de una persona mayor de 17 años.

Notificación y requisitos de propiedad

El dueño de un perro de raza restringida debe notificar a la municipalidad que registró al perro y dentro de las 24 horas si:

- el perro se perdió
- cambia el dueño del perro
- cambia la dirección del dueño
- cambia el sitio en el que se encuentra el perro

Los perros de raza restringida no se deben vender ni dar a otra persona en Victoria. Sin embargo, si los propietarios de los perros de raza restringida deciden vender o dar los perros en otro estado, antes de hacerlo, los propietarios deben avisar a la persona por escrito que el perro es de raza restringida. El propietario de un perro de raza restringida no debe vender, dar ni transferir la propiedad del perro a otra persona menor de 17 años de edad.

No se debe tener más de dos perros de raza restringida a menos que una persona tenga un permiso para hacerlo, otorgado por la municipalidad del distrito en el cual se encuentran los perros.

Visite

www.dpi.vic.gov.au/animalwelfare

O llame al 136 186 (por el costo de una llamada local)



Pit Bull Terrier americano /Pit bull Terrier

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS BÁSICAS



Lo que debe saber sobre los perros de razas restringidas

Para obtener más consejos o información

Llame a su municipalidad local si tiene preguntas acerca de sus derechos y responsabilidades como propietario de un perro. Su municipalidad también puede responder a inquietudes sobre perros de razas restringidas.

Para obtener información general acerca de la responsabilidad del propietario de una mascota, y datos de contacto para las organizaciones de mascotas pertinentes, visite www.dpi.vic.gov.au/animalwelfare o llame al **136 186** por el costo de una llamada local.



La Ley de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 1994 es una legislación estatal que aplican las municipalidades de cada distrito.

La Ley de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 1994 y las Reglamentaciones de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 2005 están disponibles con un costo en el Information Victoria (Centro de información de Victoria), 505 Little Collins Street, Melbourne, teléfono 1300 366 356.

Para acceder a más información sobre el control de animales domésticos y bienestar animal en Victoria, visite el sitio de Internet del Departamento en <http://www.dpi.vic.gov.au/animalwelfare>

ISBN 1 74106 546 1

© The State of Victoria (El Estado de Victoria), Department of Primary Industries (Departamento de Industrias Básicas), 2005

Esta publicación puede ser de ayuda para usted pero el Estado de Victoria y sus empleados no garantizan que la publicación no contenga errores de algún tipo o que sea totalmente adecuada para sus fines específicos y, por consiguiente, dicho Estado está exento de toda responsabilidad por cualquier error, pérdida u otras consecuencias que puedan surgir por confiar en cualquier información que se encuentre en esta publicación.

Revisión, abril de 2007



En respuesta a las preocupaciones de la comunidad sobre ataques de perros, la *Ley de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 1994 (Domestic (Feral and Nuisance) Animals Act)* fue modificada en diciembre de 2001 para imponer requisitos a ciertas razas de perros restringidas. Los perros de "razas restringidas" se definen como aquellos perros cuya importación está prohibida por las *Reglamentaciones de Aduana del Commonwealth (Importaciones prohibidas) (Commonwealth Customs (Prohibited Imports) Regulations) de 1956*, entre las que se incluyen el Dogo Argentino, el Tosa japonés, el Fila brasileño, el Perro de Presa Canario (o Presa Canario) y el Pit Bull Terrier americano (o Pit Bull Terrier). De éstas, el Pit Bull Terrier y el Perro de Presa Canario son las únicas razas que actualmente se conocen que existen en Australia.

A partir del 2 de noviembre de 2005, la *Ley de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 1994* establece que la adquisición de perros de raza restringida sea un delito.

Todos aquellos que solicitan registrar un perro deben realizar una declaración con respecto a si su perro es de raza restringida (se aplica una multa judicial considerable por hacer una declaración falsa). Los Funcionarios autorizados de la Municipalidad (*Council Authorised Officers*) también tienen el poder de declarar que un perro sea de raza restringida.

Las Municipalidades pueden renovar el registro de los perros de razas restringidas declaradas y registradas existentes. Sin embargo, las municipalidades no pueden aceptar el registro de nuevos perros de raza restringida, a menos que hayan ingresado a Victoria antes del 2 de noviembre de 2005 y los dueños hayan creído en forma genuina que los perros no eran de una raza restringida.

Las Municipalidades tienen poder para cobrar por el registro de perros de raza restringida, aranceles de registro más altos que los aranceles máximos de registro de mascotas.

Este documento ofrece un panorama de los requisitos relacionados con un perro de raza restringida según lo estipulado en la *Ley de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 1994* y las *Reglamentaciones de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 2005*. Existen multas por incumplimiento de la Ley y las Reglamentaciones.

¿Qué sucede si se declara a un perro como raza restringida?

En el lapso de los 7 días posteriores a realizar la declaración, un Funcionario autorizado debe formular un aviso por escrito de la declaración al dueño del perro ya sea personalmente o por servicio de correo registrado. Este aviso explicará los requisitos legales en relación con perros de razas restringidas que se deben cumplir dentro del período especificado*. Si la municipalidad ha hecho esta declaración, el aviso también contendrá información sobre cómo los propietarios pueden solicitar una revisión de la decisión, si lo desean. La solicitud de revisión debe estar dirigida al Ministro de Agricultura, y ser presentada dentro de los 30 días posteriores a la notificación, y debe estar acompañada por un arancel no reembolsable (para obtener más datos visite su municipalidad local).

La apelación que realiza el dueño del perro sobre la decisión de declarar al perro como raza restringida será vista por un panel de revisión que consiste de tres personas designadas por el Ministerio de Agricultura debido a su conocimiento o experiencia en la identificación de razas de perros. La decisión del panel de revisión para afirmar o anular una declaración debe estar determinada por mayoría (es decir, por lo menos dos de los tres miembros deben estar de acuerdo).

*Se deben cumplir los requisitos de propiedad de las razas más restringidas (como se describen en este folleto) tan pronto como la municipalidad formule el aviso de la declaración por escrito.

Sin embargo, los propietarios tienen más tiempo para cumplir con los requisitos relacionados con el recinto, los carteles de advertencia y la colocación de microchips, y estos períodos dependen de si se realiza la apelación:

- Si no se apela en el lapso de 30 días, los propietarios tienen 30 días más para cumplir con los requisitos relacionados con el recinto, los carteles de advertencia y la colocación del microchip (es decir, un total de 60 días)
- Si se realiza una apelación en el lapso de 30 días de la declaración, y el panel afirma la decisión, el propietario tiene 30 días a partir de la fecha de la decisión del panel para cumplir con los requisitos del recinto, los carteles de advertencia y la colocación del microchip.

Castración

Los perros que han sido declarados de raza restringida actualmente registrados deben ser castrados antes del 10 de abril de 2006. Los perros recién declarados deben ser castrados inmediatamente a menos que el propietario obtenga un certificado de un veterinario que declare que el perro no puede ser castrado por razones de salud.

Identificación con microchip

El propietario de un perro de raza restringida debe asegurarse que se le implantó un microchip ISO al animal de acuerdo con las Reglamentaciones (a menos que ya se le haya colocado el microchip antes del 20 de mayo de 2003).

Se debe entregar este número de identificación de microchip, junto con cualquier otra información estipulada en las Reglamentaciones, a la municipalidad donde se encuentra registrado el perro dentro de los 7 días posteriores a la colocación del microchip.

Carteles de advertencia

Es importante que una persona que ingrese con una razón válida al predio (por ej. personal de los servicios de emergencia) sepa que en el mismo se encuentra un perro de raza restringida. El propietario de un perro de raza restringida debe exhibir los carteles de advertencia obligatorios en todas las entradas al predio donde se encuentra el perro y que adviertan a la gente de la presencia de un perro de raza restringida en el predio.

Este cartel de advertencia debe:

- ser un rectángulo de una altura de 10cm y un ancho de 30cm
- ser de material duradero
- tener un fondo de color turquesa claro
- tener letras negras con texto de fuente Times New Roman de tamaño 72
- tener un borde negro de tres puntos alrededor del cartel
- tener por lo menos un color reflectante

Para obtener datos de proveedores de carteles para perros de raza peligrosa, contacte a su municipalidad local, o llame por teléfono al Centro de Servicio de Atención al Cliente del Departamento de Industrias Básicas (DPI Customer Service Centre) al 136 186.

Restricted Breed Dog on Premises

Ejemplo de cartel de advertencia para perro de raza restringida

Vivienda en el predio

Tanto en un recinto interno o externo del predio, el perro debe estar alojado de tal forma que no se pueda escapar, y evitar así que lastime a los visitantes del predio. Tanto la vivienda como el recinto externo (o patio si éste es el recinto externo) deben estar contruidos de tal manera que una persona no pueda tener acceso a ellos sin ayuda de un ocupante del predio que debe ser mayor de 17 años de edad. El propietario también debe asegurarse que hay un recinto exterior o patio que:

- debe tener un área impermeable para dormir
- debe estar provisto de trabas que se cierren solas y un mecanismo de cierre automático en todos los portones del recinto, que se puedan trabar y permanezcan cerrados cuando el perro se encuentra en el recinto
- debe estar construido y mantenido de forma que evite que el perro pueda cavar o escaparse por debajo, por arriba o a través del perímetro del recinto
- no debe estar ubicado en el predio de manera tal que la gente que tenga que atravesar el recinto
- debe tener un área de piso mínima de diez metros cuadrados por cada perro de raza restringida
- debe tener un cerco perimetral con una altura mínima de 1,8 metros (si un Funcionario autorizado (*Authorised Officer*) cree que el perro se ha escapado por encima del recinto, también puede requerir que el mismo tenga un alabrado sobresaliente hacia adentro de 0,7 metros en un ángulo de 35 grados con respecto al plano horizontal)